



AYUNTAMIENTO de BENEGILES (ZAMORA)

BANDO

Como consecuencia del repunte de casos generados por la COVID-19 que están aconteciendo por toda España y muy especialmente los que afectan a nuestra Comunidad y provincia, desde el Ayuntamiento de Benegiles queremos, primero apelar a la responsabilidad individual para cumplir tanto las medidas obligatorias como las recomendaciones que nos trasladan desde la Consejería de Sanidad, e informar de las nuevas pautas a seguir para así intentar evitar las posibles acciones a las que nos veremos abocados si no hacemos bien las cosas, tales como privación en horarios de salida y confinamiento.

1.- El uso de mascarilla es obligatorio para todas las personas mayores de 6 años con independencia de la distancia interpersonal, tanto cuando se está en la vía pública y en espacios al aire libre, como cuando se está en espacios cerrados de uso público y se pueda concurrir en el mismo espacio con personas no convivientes (con la excepción de los casos previstos en el artículo 6.2. del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio de 2020).

2.- Queda expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, parques y plazas públicas y otros lugares de tránsito colectivo, mediante la actividad conocida como "botellón", por los riesgos que presenta para la salud pública.

3.- Se restringe el uso de los Edificios Municipales a reuniones de hasta 10 personas, valorando el Ayuntamiento las condiciones excepcionales que se pudieran dar y resolviendo sobre ellas.

4.- Las terrazas ubicadas en suelo municipal estarán habilitadas hasta la 01:00 de la madrugada como máximo y deberán cumplir todas las medidas de prevención y salubridad que han impuesto las Autoridades Sanitarias.

5.- Se recomienda además guardar siempre la distancia de seguridad interpersonal, mantener la higiene en manos y zonas de contacto (como son los ojos o la cara), evitar aglomeraciones y reuniones (con el máximo de 10 personas) y reducir al mínimo el contacto con personas no convivientes.

Lo que pretendemos con estas medidas es salvaguardar la salud de todos nuestros vecinos y priorizar el estado de bienestar a la vez que minimizamos los riesgos.

En Benegiles, a 14 de agosto de 2020.

EL ALCALDE,



Fdo: Valeriano Martín Barrio